Nombre de alumno: Mayte Escobar Morales.

Nombre del profesor: Bella Raquel López García.

Nombre del trabajo: Cuadro Sinóptico.

Materia: Inclusión Educativa.

Frontera Comalapa, Chiapas a 26 de Julio del 2020.

- La integración educativa y los docentes
  - Que el profesor
    - Conozca y comprenda
      - -Que el niño con necesidades educativas especiales está en su clase por las reivindicaciones de grupos sociales igualdad en el trato educativo.
      - -Que el alumno integrado no presenta más trabajo para el maestro, si no implica un trabajo distinto.
      - -Que el alumno integrado no perjudica el aprendizaje del alumno sin necesidades educativas y que no aprenden menos, si no de manera distinta.
  - Aspectos fundamentales
    - -Planeación del profesor.
    - -La evaluación de los alumnos que presenten necesidades educativas especiales (N.E.E.)
  - Elementos para la organización y el desarrollo de actividades
    - -El conocimiento de los planes y programas de estudio vigentes, tanto en lo que se refiere a su orientación teórica-practica, enfoques y propósitos generales, como en la comprensión y manejo de los conocimientos, capacidades y habilidades.
    - -El conocimiento de las condiciones institucionales para el servicio educativa, lo cual implica tener presente los recursos y apoyos con los que cuenta la escuela.
    - -El conocimiento de las características educativas del alumno.
    - -Las adecuaciones curriculares se pueden definir como la respuesta específica y adaptada a las necesidades educativas especiales de un alumno que no quedan cubiertos por el curriculum común.
    - -Constituye lo que podría llamarse propuesta curricular individualizada, y su objetivo debe ser tratar de garantizar que se dé respuesta a las necesidades educativas que el alumno no comparte con su grupo.
  - Criterios de Ignasi Puidellivol
    - Criterios de compensación
      - Se da prioridad a las acciones encaminadas a compensar los afectos de una discapacidad en el desarrollo y el aprendizaje del niño
    - Criterios de autonomía/funcionalidad
      - Destaca el aprendizaje que favorece el desarrollo autónomo del alumno, con el fin de que resuelva necesidades básicas como vestirse o desplazarse sin ayuda.
    - Criterios de probabilidad de adquisición
      - Se refiere a la decisión sobre el tipo de aprendizaje que está a su alcance dejando en segundo término las dificultades para su adquisición y aplicación.
    - Criterios de sociabilidad
      - Se refiere al conjunto de aprendizaje que propician las habilidades sociales y de interacción con el grupo lo q implican que se desarrollen actividades en el aula que se encaminen a favorecer el contacto personal y la comunicación sobre todo cuando se identifiquen problemas de lenguaje o de orden.
    - Criterios de significación
      - Implica la selección de los medios de aprendizaje que suponen actividades significativas para el alumno en función de sus posibilidades reales, de manera que lo que aprenda sea realmente relevante, funcional y enriquezca su desarrollo integral.
    - Criterios de variabilidad
      - Supone actividades distintas de las habilidades para mantener el interés del alumno, especialmente cuando presenta dificultades para el logro de determinados aprendizajes.

- Centro de atención múltiple
  - Centro de atención múltiple
    - Son instituciones educativas donde se atienden niños desde los 45 días de nacidos hasta los 15 años de edad, que presenten alguna discapacidad (Intelectual, Auditivo, Visual, Motora o Múltiple). En la cual los alumnos atendidos se les brinda adecuaciones curriculares para crear un aprendizaje significativo, materiales y programas específicos, apoyos permanentes o generalizados.
  - Servicio escolarizado de educación especial
    - -Atiende a niños, niñas y jóvenes que aún no se han incluido en las escuelas de educación regular.
    - -Proporciona una atención educativa pertinente y los apoyos específicos que les permitan participar plenamente y continuar su proceso de aprendizaje a lo largo de la vida.
    - -Brindar atención educativa y/o formación para el trabajo al alumnado con discapacidad severa, múltiple o con trastornos generalizados del desarrollo que requieren de ajustes razonables.
    - -Reducir las barreras para el aprendizaje y la participación, en los contextos familiar, escolar, laboral y social para la satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje y el desarrollo de competencias.
    - -Permitir la autónoma convivencia social y productiva, así como mejorar su calidad de vida.
  - Propósitos específicos
    - -Bridar atención educativa al alumnado, con base en los postulados del acuerdo No.592 por el que se establece la articulación de la educación básica.
    - -Promover permanentemente que los alumnos con discapacidad sean atendidos en las escuelas regulares de su comunidad, tomando en cuenta que este contexto les ofrecerá mayores posibilidades de desarrollo, aprendizaje y participación.
    - -Ofrecer formación para el trabajo a jóvenes con discapacidad con la finalidad de incluirlos laboralmente y lograr su independencia y autonomía de acuerdo con sus condiciones de vida particular y contextual.
  - Modalidades de atención en grupo periférico
    - Servicio de orientación
      - Solicitar asesoría sobre estrategias de atención para algunos alumnos.
    - Servicios de apoyo
      - Establece vinculación con el personal de USAER o CAPEP para la inclusión educativa de los alumnos.
    - Escuela de educación regular
      - Vinculación con las escuelas de educación regular propiciado espacios que favorezcan la educación inclusiva.
    - Otras instituciones de formación para el trabajo
      - Vinculan con instituciones que brindan formación para el trabajo para gestionar la formación de los jóvenes con discapacidad.